



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11371

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 10.787,70.- (PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS), a favor del ex agente Pascual Antonio Sanfilippo, Legajo N° 8130/0, D.N.I. N° 7.725.483, en concepto de Retribución Especial que establece el 2do. Párrafo del art. 19 inciso f de la Ley 11.757, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 – F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp/10 \$ 10.787,70

TOTAL: \$ 10.787,70 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acrediéntandose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 10.787,70.-

Artículo-3º:- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incluir en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2013 el importe mencionado en los artículos precedentes, para hacer frente al presente reconocimiento.

Artículo-4º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Febrero de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0288
DE FECHA 25 FEB 2013

Registrada bajo el N°

111377

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISION RECOPILACION de
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

